

# "Estado en quiebra": Contraloría pide a Segegob tomar medidas para evitar publicaciones "imprecisas" e instruye proceso disciplinario



**E**ste jueves, la **Contraloría General de la República (CGR)** despachó un dictamen relacionado con la controversia del “estado en quiebra”. El pronunciamiento del ente fiscalizador surge como respuesta a diversas denuncias ingresadas a **finés de marzo**, las cuales cuestionaban una seguidilla de mensajes difundidos mediante las plataformas digitales de la **Secretaría General de Gobierno (Segegob)**. Al detallar su análisis jurídico, el organismo contralor precisó que la cartera cuenta con la facultad de utilizar las redes sociales para informar. Asimismo, validó que la cartera recurra a términos cotidia-

nos con el fin de lograr una mayor o mejor comprensión ciudadana, aunque **advirtió que esta práctica tiene que ceñirse a una serie de principios**. Sobre este punto, la resolución hace alusión a “lo dispuesto en el precitado artículo 3° de la ley N°19.896, para efectos de dar a conocer a la comunidad información acerca de cómo acceder a las prestaciones que otorgan las entidades públicas, o acciones directamente relacionadas con el cumplimiento de sus funciones institucionales propias y cuando resulte necesario difundirlas o publicitarlas”. En cuanto al lenguaje plasmado en los mensajes virtuales, la entidad fiscalizadora fue categórica al ad-

**En cuanto al lenguaje plasmado en los mensajes virtuales, la entidad fiscalizadora fue categórica al advertir que el servicio fue incapaz de “sustentar fáctica y técnicamente los términos específicos que fueron empleados en la publicación de que se trata”.**

vertir que el servicio fue incapaz de **“sustentar fáctica y técnicamente los términos específicos que fueron empleados en la publicación de que se trata”**. Por otra parte, el oficio expone que el propio ministerio reconoció que las expresiones escogidas **no cumplieron con los estándares de moderación exigidos**. Esta situación, que conllevó el riesgo de **generar confusión en la ciudadanía**, derivó finalmente en que el contenido fue-

ra retirado. Frente a este escenario, se ordenó la adopción de medidas para **evitar nuevas comunicaciones imprecisas**. Paralelamente, **se instruyó el inicio de un proceso disciplinario destinado a determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados**, gestiones que tendrán que ser notificadas a la Contraloría dentro de un plazo de cinco días hábiles.